
	<b>FORMATO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL</b>		 <b>Alcaldía de Envigado</b>
	<b>Código:</b> A-GCT-F-12	<b>Versión:</b> 02	

Envigado, 27 de marzo de 2025

**EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO  
DE ENVIGADO- DESur  
NIT: 901.387.801-2**

**INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA  
DESUR-CD-136-2025**

**SEÑOR(A): MARIBEL RUIZ QUINTANA**  
**E-MAIL:** maribelruizq2004@yahoo.es

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD (SG-SST) DE LA EMPRESA DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO-DESUR Y DE LOS PROYECTOS QUE EJECUTA.

**1. PLAZO:**

**NUEVE (9) MESES** contados a partir de la fecha de inicio suscrita en la plataforma SECOP II, sin superar la presente vigencia fiscal

**2. PRESUPUESTO:**



El presupuesto oficial para la ejecución del presente contrato es **CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS ML (\$51.657.408)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal número 220 del 25 de marzo de 2025 y rubro 2320202008.

**3. FORMA DE PAGO:**

DESur, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante transferencia electrónica, así: **NUEVE (9) CUOTAS** iguales por valor de **CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (\$5.739.712)**.

Lo anterior, previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada y cargada en SECOP II, junto con la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por

Elaboró: Secretaría General	Revisó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Aprobó: Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Fecha: 09/09/2024	Fecha: 19/09/2024	Fecha: 19/09/2024

	<b>FORMATO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL</b>			 Alcaldía de Envigado
	<b>Código:</b> A-GCT-F-12	<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 2 de 6	

concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL: salud, pensión y riesgos laborales) y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.

**Nota:** DESur contará con un término de quince (15) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, para realizar cada desembolso.



**PARÁGRAFO:** No obstante, lo anterior, el valor mensual que se cause será directamente proporcional a las actividades efectivamente ejecutadas por el contratista según los requerimientos solicitados por el supervisor en el mes.

#### 4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- **Requisitos de idoneidad:** Se requiere que el proponente sea profesional en Seguridad y Salud en el trabajo o áreas afines. (Anexar copia del diploma o acta de grado y Licencia de Salud Ocupacional Vigente)
- **Requisitos de experiencia:** El proponente acreditará experiencia relacionada con el objeto contractual de más de UN (1) AÑO, para lo cual deberá aportar las certificaciones.

#### 5. Requisitos legales y documentos para entregar:

- RUT (actualizado).
- Certificado de afiliación al sistema de Seguridad Social Integral. Informar la ARL en la que se encuentra afiliado, en caso de no estar afiliado indicar a cuál ARL se pretende afiliarse y tipo de riesgo.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía para contratistas nuevos.
- Formato único de hoja de vida de la Función Pública o SIGEP.
- Declaración de bienes y rentas Formato diligenciado de conflicto de intereses.
- Certificado que expiden los respectivos Consejos Profesionales respecto de las sanciones disciplinarias (abogados, ingenieros, contadores, entre otros).
- Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades.
- Certificado de Antecedentes disciplinarios.
- Certificado de Antecedentes fiscales.
- Certificado de Antecedentes judiciales.
- Certificado de medidas correctivas establecido en la Ley 1801 de 2016, Código de Policía y Convivencia, Art. 183, verificados por la entidad.
- Certificado de Inhabilidades por Delitos Sexuales.
- Certificado REDAM.

	<b>FORMATO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL</b>			 <u>Alcaldía de Envigado</u>
	<b>Código:</b> A-GCT-F-12	<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 3 de 6	

- Examen Preocupacional no mayor a 3 años de expedido (Anexar certificado contratistas nuevos o para quienes excedan el plazo estipulado) (Tener presente inciso final art 18 decreto 723 de 2013. Exámenes médicos ocupacionales. "Este examen tendrá vigencia máxima de tres (3) años y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis [6] meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.").
- Planilla de pago seguridad social.

**6. GARANTÍAS:** Por la naturaleza del contrato, no será obligatoria la exigencia de garantías, ya que los honorarios se cancelarán de acuerdo con el servicio prestado y el recibido a entera satisfacción por parte de la supervisión del contrato.

**7.IMPUESTOS:** EL CONTRATISTA no está obligada a pagar el impuesto de industria y comercio, por estar dedicada al ejercicio de una profesión liberal en concordancia con el artículo 44 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024 (Estatuto Tributario); se encuentra excluida del pago de estampillas pro cultura, según el artículo 191 del Acuerdo 046 del 18 de diciembre de 2024; así mismo de la estampilla bienestar del adulto mayor y la estampilla ProDesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado-IUE por ser un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, artículos 199 y 207 del Acuerdo municipal 046 del 18 de diciembre de 2024.



Si EL CONTRATISTA se encuentra codificado como NO responsable de IVA, pero durante la suscripción y ejecución del contrato llegare a codificarse como RESPONSABLE DE IVA, tendrá la obligación de facturarle en los términos de la Ley, en este caso el IVA se entenderá incluido dentro del valor total del contrato.

**8.ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS:** Se cargará la matriz de riesgos como documento anexo, el cual forma parte integral de la presente contratación.

## **9. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:**

### **OBLIGACIONES GENERALES DE LA PERSONA NATURAL:**



- a) Dar cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013 Compilado por el Decreto 1072 de 2015, referente a la obligatoriedad de los contratistas de estar afiliados y cumplir con el pago de la seguridad social en salud, pensión y ARL al Sistema de Seguridad Social Integral.

	<b>FORMATO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL</b>			 <b>Alcaldía de Envigado</b>
	<b>Código:</b> A-GCT-F-12	<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 4 de 6	



- b)** Dar cumplimiento al capítulo 5 artículo 18 del Decreto No. 0723 de 2013 reglamentario de la Ley 1562 de 2012 Compilado por el Decreto 1072 de 2015. 3. El contratista para el perfeccionamiento del contrato deberá registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público –SIGEP- la información de su hoja de vida. (Artículo 227 Decreto Ley019 de enero 10 de 2012) y/o entregar formato único de hoja de vida de la función pública con la declaración de bienes renta.
- c)** Acatar las recomendaciones que le sean indicadas por la Supervisión del contrato.
- d)** Elaborar los informes que le sean solicitados por la supervisión.
- e)** Asistir a las diferentes reuniones que le sean programadas y donde sea requerido para el conocimiento de la gestión Interadministrativa o para asuntos relacionados con el contrato.
- f)** Conocer y aplicar los métodos y procedimientos de control interno y sistema de gestión de la calidad de la entidad pública contratante.
- g)** Custodiar y cuidar la documentación y bienes que por razón de su servicio le sea encomendado, guardando la reserva legal en la información que así lo requiera.
- h)** Presentar cuenta de cobro acompañada del informe de gestión en las fechas establecidas con el Vº Bº de la Supervisión y cargarla en SECOP II.
- i)** Procurar el cuidado integral de su salud.
- j)** Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- k)** Informar a EL CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- l)** Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato. Responder por el uso adecuado de los implementos que en relación con el desarrollo del contrato le provea el DESur.
- m)** Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
- n)** Controlar debidamente la papelería a diligenciar conforme a ley de archivo vigente adoptada por la Empresa en el Seguimiento y prestación de servicios.
- o)** Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro, el informe de Gestión de Contratistas.
- p)** Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que le brinda DESur.
- q)** Salvaguardar los equipos, información, materiales y archivos que estén a su cuidado y protección.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA PERSONA NATURAL:**

Todas y cada una de las obligaciones mencionadas a continuación, hacen parte de la prestación que se pretenden contratar, como apoyo a la gestión:

	<b>FORMATO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL</b>			 <b>Alcaldía de Envigado</b>
	<b>Código:</b> A-GCT-F-12	<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 5 de 6	

- a) Reportar estándares mínimos SGSST ante la ARL y Ministerio de trabajo y presentar un plan de mejoramiento en caso de que aplique.
- b) Apoyar en la elaboración, implementación y seguimiento del plan de trabajo para DESur según decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo.
- c) Realizar el proceso de transformación documental del sistema de gestión en SST desde el plan de gestión documental y presentarlos ante el comité institucional de gestión y desempeño para revisión y aprobación.
- d) Coordinar y programar los recursos y actividades SST con el asesor de la ARL.
- e) Realizar el acompañamiento y atención en la auditoría por parte de la ARL u otras entidades externas para certificar el nivel de implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo y Apoyar los planes de mejora de las revisiones.
- f) Actualizar el manual de contratación SGSST para los diferentes procesos de selección, definición de responsabilidades de contratistas, requerimientos y verificación cumplimiento de documentos del SGSST previos al inicio y cierre de proyecto.
- g) Seguimiento al cumplimiento de requisitos legales de los accidentes de trabajo graves y mortales que se pudieran presentar en los proyectos.
- h) Rendición de cuentas ante la gerencia y dirección de ejecución con presentación de cumplimientos de metas.
- i) Socializar Plan de preparación y respuesta ante emergencias y las Inspecciones de seguridad (Extintores, Botiquines de Inspección de recursos de emergencias)
- j) Acompañar y apoyar las reuniones de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia y prestar apoyo en el cumplimiento de funciones de estos.
- k) Planear y gestionar las actividades de capacitación, sensibilización, socialización que requiera el Sistema de SST para DESur y los proyectos que desarrolla.
- l) Entregar funciones y realizar seguimiento a apoyos SST asignados para proyectos y algunas actividades de oficina:
  - 1. Revisión de informes SST mensuales de proyectos.
  - 2. Revisión de informes de cierre de proyectos.
  - 3. Verificación y seguimiento de accidentalidad de proyectos (Alimentación del PowerBi y otras plataformas)
  - 4. Verificación de cumplimiento de informes gerenciales mensuales de proyectos.
  - 5. Seguimiento de cumplimiento de compromisos y pendientes de visitas o comités de obra.
  - 6. Apoyar la implementación de actividades SGSST de Desur.

	<b>FORMATO INVITACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA PERSONA NATURAL</b>		 <b>Alcaldía de Envigado</b>
	<b>Código:</b> A-GCT-F-12	<b>Versión:</b> 02	

### **OBLIGACIONES DE DESur:**

1. Facilitar a EL CONTRATISTA el desarrollo del objeto contractual.
2. Pagar el valor del contrato en la forma y oportunidad pactada.
3. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución de este.
4. Atender oportunamente las solicitudes o recomendaciones de EL CONTRATISTA a través de la supervisión.
5. Verificar el cumplimiento de la obligación del pago de aportes al sistema de seguridad social integral sobre el índice base de cotización del 40% sobre la asignación mensual, previa aprobación del acta de pago correspondiente, por parte de la supervisión del contrato.
6. A través de la supervisión, verificar que EL CONTRATISTA haya registrado en el sistema de información y gestión del empleo público-SIGEP- la información de su hoja de vida, además el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.
7. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
8. Investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo

### **10. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:**

Los documentos y requisitos solicitados deberán ser enviados por medio digital al correo electrónico [alejandro.ortega@desur.gov.co](mailto:alejandro.ortega@desur.gov.co) , en la fecha 27/03/2025

### **APROBADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA SECOP II**

Agradece su participación,

Los abajo aquí firmantes declaramos que hemos elaborado, revisado y aprobado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Gerente.

\_\_\_\_\_  
**Gerente**

ELABORÓ	V° B°
ALEJANDRO ORTEGA PARRA	WENDY CAROLINA MEJÍA VELÁSQUEZ
ABOGADO - CONTRATISTA	SECRETARIA GENERAL